



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

27 MAR 2012

067-12

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACORDAR PLIEGO LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO DE SEGURIDAD.

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 257-CM-94 "Régimen de Contrataciones". Licitación Pública N° 005/2005.

FUNDAMENTOS:

Es prioritario cubrir las necesidades funcionales del personal de la Secretaría de Servicios Públicos en las áreas de Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Mecánica general, Dirección de Recolección de Residuos Urbanos, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, Dirección de Obras Por Contrato, Dirección de Obras Particulares, como También del Departamento de Mayordomía, Subsecretaría de Medio Ambiente, Dirección General de Delegaciones, Inspección General, Departamento de Tributario, OMIDUC, Transito y Transporte, Tribunales de Falta, Terminal, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo.

La Licitación Pública N° contempla la provisión de Indumentaria y Calzado de Seguridad a este Municipio, por un importe total de Pesos un millón doscientos seis mil con 00/100 (\$ 1206000,00)

Que corresponde realizar el llamado a licitación pública, a fin de adquirir Indumentaria y Calzado de Seguridad, según lo establecido mediante Ordenanza N° 257-CM-94 "Régimen de Contrataciones".

AUTOR: Intendente Municipal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Cdor. OMAR GOYE.

COLABORADORES: Sra. Nora Haydeé Ceballos, Secretaria de la Función Pública y Control de Gestión, Lic. Cristian Ampuero, a cargo del Departamento de Seguridad e Higiene.

NORA HAYDEE CEBALLOS
Secretaria de la Función Pública

Cdr. MARIO AMPUERO BEVILACQUA
Secretaria de Higiene

JORGE ALONSO GONZALEZ
Jefe del Gabinete
Secretaria de la Función Pública

El Proyecto Original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2012, según consta en Acta N°

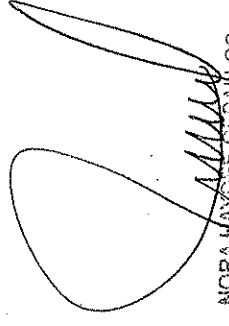
Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal,

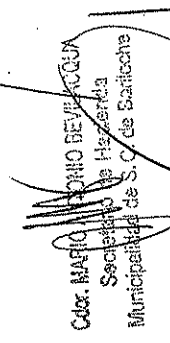
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

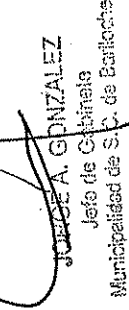
Art. 1°) Prestar acuerdo al Pliego de Licitación Pública para la adquisición de Indumentaria y Calzado de Seguridad para el personal de la e la Secretaría de Servicios Públicos en las áreas de Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Mecánica general, Dirección de Recolección de Residuos Urbanos, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, Dirección de Obras Por Contrato, Dirección de Obras Particulares, como También del Departamento de Mayordomía, Subsecretaría de Medio Ambiente, Dirección General de Delegaciones, Inspección General, Departamento de Tributario, OMIDUC, Tránsito y Transporte, Tribunales de Falta, Terminal, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo., que como "Anexo I" forma parte de la presente.

Art. 2°) Impútese a la Partida Presupuestaria N° 16.1.00.00.6.1.2.0.01.01.06 , correspondiente a Vestuario y Artículos de Seguridad para el Trabajo, de la Secretaría de la Función Pública y Control de Gestión.

Art. 3) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.


NORA HAYDEE CESAILOS
Secretaria de la Función
Pública y Control de Gestión
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Cdr. MARIO ANTONIO DEVINCENZI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche


JOSE A. GONZALEZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LICITACION PUBLICA N°/2012

EXPEDIENTE N° /2012

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: Llamar a Licitación Pública para la ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD de acuerdo a detalle de Anexo I, con destino a los Agentes Municipales.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos seis mil con 00/100 (\$ 1206000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos doce mil sesenta con 00/100 (12060) - uno por ciento, (1%), del Presupuesto Oficial-.

Valor del Pliego: \$

Venta de Pliegos en el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día de 2012, a las 10:00. horas.

LUGAR DE CONSULTAS: En la Dirección de Salud Laboral, Frey 457, días hábiles en horario de atención al público y hasta setenta y ocho (78) horas antes de la apertura.

Tel. 02944-436328 - 02944 - 15667212

e-mail: seguridadhigienenscb@bariloche.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, calle Mitre N° 545, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

NORA HAYDEE CESARI
Secretaria de la Función Ejecutiva
y Control de Gestión
Municipalidad de S.C. de Bariloche

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

Art. 1º) OBJETO: Llamar a Licitación Pública para la ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD de acuerdo a detalle de Anexo I, con destino a los Agentes Municipales.

Art. 2º) SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La presente Licitación se registrá por la Ordenanza 257-C-89 "Régimen de Contrataciones". Las partes deberán ajustarse a sus requisitos, a los Anexos y Circulares, a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, pliego de especificaciones generales y Anexo I.

Art. 3º) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos seis mil con 00/100 (\$ 1206000,00)

Art. 4º).ADQUISICIÓN DEL PLIEGO y LUGAR DE CONSULTA: En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Mitre 545, en horario de atención al pública.-

Art. 5º) CONDICIONES DE LOS OFERENTES: A los efectos de poder participar en el presente llamado a Licitación los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Gozar de todos los derechos civiles y tener capacidad para obligarse.
- b) No haber sido condenado a cualquier clase de pena por delito de falsedad, estafa o contra la propiedad. No estar procesado por los mismos delitos. Esta incapacidad rige hasta el momento de la absolución o sobreseimiento.
- c) Cuando el oferente sea una sociedad, el plazo de su duración no podrá ser inferior al previsto en este Pliego para el cumplimiento de la adjudicación, debiendo presentar el contrato que acredite su formación.
- d) No haber sido declarado en quiebra o estar en concurso de acreedores o en procedimiento de apremio como deudor de la Hacienda Pública.
- e) Fijar su domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y manifestar su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios y en lo Contencioso Administrativo, según corresponda, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el caso que hubiere que recurrir a la vía judicial.
- f) No tener deudas con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.-
- g) No haber incumplido en contrataciones anteriores con el Municipio.
- h) No estar privado, por cualquier causa de la libre disposición de sus bienes.
- i) Se deberá demostrarse habitualidad en el comercio, industria o profesión del ramo a que corresponda el contrato.
- j) No ser integrante de la Dirección de Suministros, de las respectivas comisiones de preadjudicación u oficinas de compras.
- k) Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite lo solicitado: Balance firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia que correspondiere,

Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta y sus respectivos pago, presentación de los últimos seis (6) pagos del Formulario 931 (SIJP) y Declaración anual del impuesto sobre los ingresos brutos y ultimas 6 declaraciones de ingresos brutos mensuales pagas.

l) Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Art. 7º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, Bmé. Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día a las 10:00. horas.

Las Ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres correctamente foliados debidamente cerrados y lacrados. La documentación deberá estar firmada y sellada en todas sus hojas, en orden correlativo, en el vértice inferior derecho, con la siguiente inscripción " Licitación publica N°/2012, Fecha y Motivo".

En cada oferta se abrirá en primer término el sobre de documentación general (N° 1). Se verificará el cumplimiento de lo indicado en la presentación de las ofertas, para luego proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta (N° 2). Sólo se otorgará 24 horas para presentar los libros deudas, indicados en el inciso d) del sobre N° 1. La falta de cumplimiento de los otros requisitos indicados en dicho sobre será causal de rechazo de la oferta.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran los interesados presentes. En la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados en cuyo caso estos tendrán la obligación de firmar el acta.

SOBRE N° 1

a.. El pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la Empresa Oferente, lo cual significa que acepta todo lo que en él dice. Todas las fojas deben estar foliadas en el vértice inferior derecho.

b.. Declaración donde conste que, para cualquier inconveniente judicial que se suscite, se acepta la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro, se establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se cumplimente con todo lo establecido en el Art. 6º del presente Pliego de Especificaciones Generales.

c.. Libre deuda Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (del domicilio legal), Tasa de Seguridad e Higiene y del Tribunal de Faltas I y II (de la empresa y su representante, si correspondiere).

d.. Balance firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere. Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta y sus respectivos pagos. Presentación de los últimos seis (6) pagos del Formulario 931 (SIJP) y Declaración anual del impuesto sobre los ingresos brutos y ultimas 6 declaraciones de ingresos brutos mensuales pagas.

e.. Garantía de la Oferta: La oferta deberá afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial. La garantía será devuelta de oficio a todos los oferentes que no resultaran adjudicados dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación. La garantía de la oferta se perderá a favor de la Municipalidad de pleno derecho en caso de desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento antes de resolverse la adjudicación definitiva.

La garantía deberá ser concretada, en efectivo o a través de un Seguro de Caución, depositado en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

SOBRE N° 2:

a) La Oferta con IVA incluido, precio unitario y precio total de cada Ítem, con el correspondiente Sellado de Ley, efectuado en la Dirección General de Rentas, en la primer foja.

b) Dirección de correo electrónico y teléfono.

La omisión del requisito exigido en el inc. e) del sobre N°1 y lo requerido en el sobre N° 2 será causa del rechazo automático de la propuesta. -

Art. 8°) SELLADOS: Deberá cumplimentarse lo requerido por la Ley Fiscal de la Provincia de Río Negro, reposición de Sellados en la foja de la oferta.

Art. 9°) ENTREGA O REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, sita en la calle Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta el momento fijado para la apertura de las ofertas, en sobre cerrado, con la siguiente leyenda "Licitación Pública N°/2012, fecha y motivo".

Art. 10°) ACTO LICITATORIO: En el lugar y hora fijado para la apertura de las ofertas y con la presencia de los funcionarios designados por el Municipio, se procederá a abrir las ofertas recibidas y dar lectura de las mismas. De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y los interesados presentes, en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones y los que las formulen firmarán el documento.

Art. 11°) CONDICIONES DE LAS OFERTAS: Los oferentes consignarán sus ofertas en pesos, las cantidades serán impresas en números y en letras. No se considerarán las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras, entrelíneas y/o cualquier otra particularidad que pudiese inducir a error y/o confusión.

Art. 12°) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá fijar domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde serán válidas todas las notificaciones, mientras aquel no lo modifique y ponga en conocimiento en forma fehaciente a la Municipalidad del cambio, el que siempre deberá ser en otro domicilio, dentro del mismo radio.

Art. 13°) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las mismas deberán mantenerse como mínimo Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación, por parte de la Municipalidad, no se presentara el retiro expreso de la misma.

Art. 14°) PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) días a partir de la recepción de la Orden de compra.-

Art. 15°) FORMA DE PAGO: La Municipalidad abonará de la siguiente forma:

Art. 16°) DE LA ADJUDICACIÓN: El Municipio resolverá cual de las propuestas formuladas será aceptada, tomando en cuenta calidad, precios, entregas, descuentos. El Municipio podrá rechazar todas las ofertas sin que por ello asuma responsabilidad alguna frente a los proponentes. A

su vez comunicará su decisión a todos los participantes del Acto de Apertura de las Ofertas. El proponente o adjudicatario no podrá traspasar los derechos en todo o en parte sin consentimiento del Municipio.

La Carta Organica dispone en su Capítulo 7 artículo 133 prevé que, en los casos de concursos públicos de precios o licitaciones públicas, las empresas radicadas en la ciudad, que realicen ofertas que no superen en un 5% la oferta ganadora, tendrán la posibilidad de igualar con el fin de obtener prioridad en la adjudicación.

Si se presentaren dos o más ofertas iguales se invitará a los oferentes respectivos a efectuar una nueva en el plazo que se fije. Si subsistiera la igualdad y el objeto del contrato permitiera dividir la provisión, se invitará a los oferentes a aceptar su posible adjudicación por partes iguales. De no ser posible o no aceptarse este último procedimiento, la adjudicación se efectuará por sorteo. En el caso que para un renglón determinado se presente un empate de precios, se tomará en cuenta los siguientes elementos de juicio para determinar la adjudicación, y en la medida que sean necesarios para subsistir la igualdad.

- a) Menor plazo de entrega.
- b) Tratarse de una organización social caracterizada según el artículo 19º, inciso n) de la ordenza.
- c) Radicación de la firma en nuestra ciudad.
- d) Mejora de la oferta presentada en un plazo de 24 horas.
- e) Sorteo.

Art. 17º) De las Impugnaciones: Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán TRES (3) días hábiles para tomar vista al Expediente. En ese lapso podrán realizar las impugnaciones que correspondieran. Las impugnaciones deberán presentarse ante la autoridad responsable del llamado, que deberá dar intervención a la Secretaría de Hacienda con el informe que estime pertinente y al Tribunal de Cuentas. Tendrá efectos suspensivo del trámite en el estado en que se encuentre.

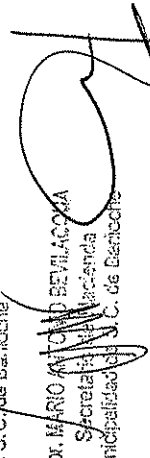
Publicada la Pre adjudicación y notificada a los oferentes por medio fehaciente en el domicilio constituido, éstos tendrán 24 horas para impugnar. Las impugnaciones se deberán hacer por escrito. En caso que la impugnación se resuelva favorablemente la garantía será devuelta al impugnante en forma proporcional al número de ofertas para las cuales la impugnación se resuelva favorablemente. En ese caso el impugnante deberá presentar en el Departamento de Compras y Suministros la solicitud de devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones el impugnante perderá la garantía, sin derecho a reclamo alguno.

En todos los casos las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de la Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo y tendrán carácter suspensivo del trámite en cualquier estado en que se encuentre.

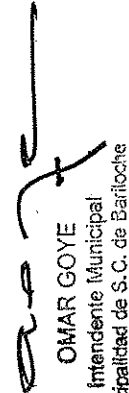
Art. 18º) DE LAS SANCIONES: En caso de mora en el cumplimiento de la entrega, sancionará con multas del 3% del monto contractual por día corrido, desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega de los bienes. Queda establecida la facultad de rescindir el contrato sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial alguna por parte de la Municipalidad de S.C. De Bariloche, sin que ello implique responsabilidad alguna para este Municipio.

Art. 19º) DEL ADJUDICATARIO: Una vez notificada la firma adjudicataria deberá presentar en la Municipalidad la inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Rio Negro


NORA MAYDEE CEVALLOS
Secretaria de la Función Pública
y Control de Gestión
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Cdr. MARIO ANTONIO BEVILACQUA
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

JORGE A. GONZALEZ


OMAR GOYE
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche